

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

**ACTA DE LA SESIÓN N°6, CELEBRADA EL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021, DE 14:10 a 16:02HORAS.**

---

**SUMARIO: La sesión tiene por objeto recibir invitados que permitan dilucidar la investigación objeto de esta Comisión.**

## **I.- ASISTENCIA**

La sesión fue presidida por la diputada Maite Orsini Pascal (presidenta titular).

Asistieron los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Francesca Muñoz González, Erika Olivera de la Fuente, Maite Orsini Pascal y Ximena Ossandón Irrarázabal, y los diputados Nino Baltolu Rasera y Jaime Tohá González, todos de manera telemática.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade, como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

## **II.- INVITADOS**

Asistió el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández; la Jueza Coordinadora del Centro de Medidas Cautelares de Santiago, señora Lorena Bruna Machuca; el Juez de Familia de Arica, señor Luis Jorquera Pinto; la Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, señora Verónica Vymazal Bascope. Estuvieron presentes, la Jueza de Familia de Concepción, señora Claudia Castillo Merino, el Ex-Comisionado de la Infancia y Adolescencia SENAME 2014-2018, miembro del Consejo de la Sociedad Civil de SENAME, abogado querellante en el caso de torturas en el Cread de Playa Ancha, señor Carlos Alvear Pareja y la Coordinadora del Observatorio de la Fundación Para La Confianza, señora Sofía Aliaga Bustos Todos de forma telemática.

## **III.- CUENTA**

Se dieron cuenta los siguientes documentos:

1.- Oficio de la Secretaría General, mediante el cual comunican que los diputados señores Celso Morales; Nino Baltolu y Pedro Álvarez – Salamanca, reemplazarán en forma permanente en la Comisión a las diputadas señoras Nora Cuevas; Sandra Amar y María José Hoffmann.

**- Se tomó conocimiento.**

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

### **IV.- ACTAS**

El acta de la sesión N°4 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta N° 5 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

### **V.- VARIOS**

1.- La diputada **Orsini**, propuso enviar una nueva minuta de programación de las sesiones a los diputados de la comisión, mediante la red social WhatsApp, para que sea revisada y se tome acuerdo en una próxima sesión.

### **VI.- ACUERDOS**

1.- Se ofició al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que informe con carácter reservado: la situación de las víctimas de redes explotación sexual comercial infantil de las residencias infante/adolescentes "Anita Cruchaga" de Viña del Mar, Laura Vicuña, de los Andes y el Hogar Nazareth de la Pintana; situación actual de las víctimas de redes explotación sexual comercial infantil de las residencias de lactantes y preescolares de la Región del Bio-Bío, Nido y Tupahue, ambos de la comuna de Hualpén; situación de las víctimas de redes explotación sexual comercial infantil, que hayan pertenecido a residencias del Estado que fueron cerradas, y que se encuentren actualmente en situación de calle. En específico número de víctimas, sus edades y situación actual.

### **VII.- ORDEN DEL DÍA**

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

\*\*\*\*

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.<sup>1</sup>

\*\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:02 horas.

---

<sup>1</sup>Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/embed/rJWEc40AsNc>.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**



**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO  
Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO  
PROTECCIÓN DEL ESTADO**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 6ª, celebrada en jueves 23 de diciembre de 2021, de  
14:10 a 16:02 horas.

**VERSIÓN EXTRAÍDA DE AUDIO DIGITAL**

Preside la diputada Maite Orsini.

Asisten las diputadas Francesca Muñoz, Érika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Nino Baltolu (en reemplazo de la diputada Sandra Amar) y Jaime Tohá.

Concurren, en calidad de invitados, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández; la vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, señora Verónica Vymazal Bascopé; el juez de Familia de Arica, señor Luis Jorquera Pinto; y el ex Comisionado de Infancia y Adolescencia del Sename, señor Carlos Alvear.

**TEXTO DEL DEBATE**

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En puntos varios, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Hoy me comprometí a enviar una propuesta de nueva calendarización para que podamos alcanzar a recibir a todos los invitados de aquí a fin de enero. Sin embargo, como estoy sin el computador y no puedo compartir pantalla, les propongo enviarla en este momento por el wasap de la comisión, para que la puedan revisar y tomar el acuerdo en la próxima sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En los próximos minutos enviaré una nueva propuesta de calendarización. Si quieren, por este medio, me pueden ir dando la aprobación de la calendarización y así lo hacemos más rápido.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El Orden del Día tiene por objeto recibir a varios invitados, y ojalá que podamos cumplir con los tiempos. Pido a la Secretaria su colaboración al respecto para terminar en el tiempo previsto para esta comisión.

En primer lugar, agradezco la presencia del ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.

Tiene la palabra, ministro, hasta por quince minutos.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Presidenta, junto con saludarla y saludar a las diputadas y diputados que integran esta comisión investigadora, quiero agradecer la investigación y muy especialmente valorar lo que significa llevar adelante una investigación sobre esta materia.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un drama creciente en nuestro país y se ha convertido, desde hace un tiempo, en una de nuestras principales preocupaciones el combatirla y enfrentarla. De manera que es muy importante la decisión que ha tomado la Cámara de Diputados para, a través de esta comisión, ver el modo de detectar el nivel del problema y sobre todo de buscar propuestas concretas que permitan enfrentarlo.

Para hacer esta exposición, me voy a acompañar de una presentación que me puede ayudar a cumplir con el tiempo estricto que usted me ha planteado, y que comparto.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Podría ser un poco más flexible con usted, ministro.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 7  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- No se preocupe, está bien, corresponde.

Voy a partir de la base de la exposición que ya hizo en esta misma comisión el subsecretario de Justicia, señor Sebastián Valenzuela, en la que explicó muchos de los trabajos de carácter legislativo y otros que hemos venido desarrollando sobre este tema en el último tiempo.

Quiero situar el problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el panorama actual, partiendo con la afirmación de que esta situación es considerada hoy en día como una de las más grandes vulneraciones a los derechos humanos, que se ocasiona a niños, niñas y adolescentes, porque efectivamente tiene efectos devastadores en la integridad física, psíquica y social de ellos y, por cierto, en las comunidades, familiares y otras que los rodean. Por tanto, hay que relevar este problema, que no ha tenido quizás la visibilidad que merece.

Es un fenómeno bastante particular, porque se desarrolla según lógicas de poder, en que un adulto, una persona adulta aprovecha la situación de vulnerabilidad que se produce por las relaciones de poder que hay entre ellos y genera, por lo tanto, una ocasión más propicia para este tipo de abuso.

En la actualidad, el desarrollo de esta actividad ha sido de tal envergadura que a nivel internacional ya no es considerado como una forma de trabajo infantil, sino como

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 8  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

una forma de tortura, y sobre esto quiero detenerme treinta segundos.

Cuando se dice que no es una forma de trabajo infantil es porque nuestra legislación penal hasta hoy - estamos cambiándola- habla de prostitución infantil, y la verdad es que aquí no hay prostitución infantil, porque esta supone algún grado de voluntariedad. Aquí no hay ningún grado de voluntariedad; hay explotación, y en palabras de la OIT hay tortura.

Ese cambio conceptual es el que hay que relevar para visibilizar el tema y poder abordarlo en toda su dimensión.

En ese sentido, Chile ha tenido, desde hace ya varios años -desde 1999-, la voluntad de avanzar a través de los marcos de acción en contra de este fenómeno y ha habido tres marcos de acción que han ido generando, a través de acciones interinstitucionales, medidas y dinámicas que nos han permitido avanzar al respecto.

Hoy, el último marco de acción lo realizó nuestro ministerio, bajo su coordinación, y pasó el cuarto, que ya está en acción, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez.

En otros aspectos, cabe señalar que las modalidades que adquiere esta explotación sexual comercial son de variadas fórmulas: relaciones sexuales remuneradas, vía pornografía, explotación sexual comercial en línea, trata con fines de explotación sexual, que se ve en los procesos migratorios, así como en contextos de viaje y turismo, por



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 9  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

así decirlo, y para Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres) esta es una actividad considerada como violencia de género.

Finalmente, cabe agregar que esta situación desgraciadamente se ha podido apreciar, y esa es parte de la inquietud que nosotros hemos tenido, en aquellos niños, niñas y adolescentes que están en cuidado residencial, sobre todo adolescentes, pero no los otros, y se encuentran en una situación objetiva de especial preocupación -para que entendamos la necesidad de abordar este delito-, tanto a nivel interno de las residencias como a niveles externos, en donde hemos podido ir detectando redes que buscan la explotación sexual de adolescentes que están en residencias, en la antigua red del Sename, fundamentalmente en la red que hoy está en el servicio de Mejor Niñez.

Podemos entregarles información respecto de ciertas actividades que ya se desarrollan para apoyar a las personas que han sido objeto de explotación sexual comercial, con el fin de fortalecer su situación, a través de cursos y diagnósticos que les permitan enfrentar los problemas que se les han suscitado. En los últimos tres años, esos cursos que se han desarrollado fundamentalmente son para mujeres.

A la izquierda de esta lámina pueden ver que el 90 por ciento de quienes han participado en estos cursos se ha ido incrementando y son mujeres. En 2017 participaron 1.350 personas; en 2018, 1.459, y en 2019, 1.477. El 68 por ciento de ellos son adolescentes.

En el centro de la lámina, ese recuadro que tiene un encuadre rojo refleja los números de participantes en

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

estos cursos y actividades. Básicamente, se refieren a niños que están en cuidados alternativos.

En el gráfico del lado derecho, abajo, en rojo, se observa el número de personas que está en cuidados alternativos, esto es en residencias o en familias de acogida; en el centro, en morado, están los casos ambulatorios, y en color naranja, los que están en diagnóstico ambulatorio.

Estos son todos adolescentes o personas que han sido víctimas de explotación sexual para las que, como una forma de tratarlos, de apoyarlos, de recuperarlos, de aliviar o de reparar su situación para que se sientan rehabilitados, debido al grave daño interno que ha significado esta situación, el Sename desarrolló estos programas de protección especializada.

Quiero enfrentar este tema pensando en los problemas que se producen a nivel de prevención, de detección, de investigación y de reparación.

Respecto de la prevención, los nudos críticos son la falta de una mayor comprensión y visualización del fenómeno Escnna por parte de los distintos actores del sistema, como los equipos de las residencias, las policías, los jueces, el Ministerio Público y la ciudadanía en general.

Otro de los nudos críticos se refiere a los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes, los cuales no siempre tienen la capacitación suficiente para identificar cuáles son los problemas que hay y cómo detectar la situación que está afectando a los niños.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El último de los nudos comprende los protocolos para abordar esta explotación sexual comercial no están al día y no contemplan los mecanismos ni las formas como se presenta este fenómeno, y, por lo tanto, la forma de responder no responde a la realidad.

¿Qué proponemos? Una mayor y mejor tipificación de la explotación sexual y comercial de los niños, niñas y adolescentes, que es lo que hemos hecho a través del proyecto de ley en trámite, que ya aprobó la Cámara de Diputados y que está en el Senado, y que procura eliminar el concepto de prostitución infantil como tal y entrar a una tipificación de explotación sexual comercial propiamente tal, con un incremento de la penalidad.

Por otra parte, proponemos fortalecer el trabajo interinstitucional para abordar en forma sistémica este fenómeno delictual.

Desarrollar modelos nuevos de capacitación a funcionarios que trabajan en la protección de la infancia, es decir, quienes tienen trato directo con los niños.

Hemos trabajado durante estos tres o casi cuatro años en un programa llamado Compromiso País, con la sociedad civil, con las mesas de residencia de las organizaciones colaboradoras, con universidades -como la Universidad Católica, a través de la Escuela de Trabajo Social- y con el apoyo del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, en la parte de financiamiento, y con el Sename y, desde que se incorporó, con el Servicio Mejor Niñez, para ver cómo capacitamos y preparamos a quienes trabajan ahí. Me refiero a los directores, a las duplas psicosociales y a las

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

educadoras de trato directo, porque es clave el trabajo que realizan.

Quiero decirles que nos hemos encontrado con personas que no tienen preparación ni alta capacitación y que tienen una alta rotación, y son ellas las que están en el trato directo con los niños, los que, como dije, no tienen la preparación ni la capacidad requeridas. A propósito de esta reflexión, pensamos que el piloto que hemos hecho este año debería incorporar para el próximo, para su implementación, la capacitación en este ámbito también.

Otra propuesta es la de generar nuevos protocolos, que son necesarios, y asegurar que se entienda como una política pública con enfoque de género.

Finalmente, propiciar entregar educación sexual desde la más temprana edad.

Por otra parte, en lo que se refiere a los nudos críticos en la detección, es necesario que los adultos responsables de niños, niñas y adolescentes -dicho en forma genérica-, es decir, los que tratan con ellos en forma más directa en el ámbito escolar, en los consultorios municipales o en las residencias donde están los niños con mayor daño o vulneración, empiecen a buscar cómo detectar cuando son víctimas.

Hay indicios, elementos, como la ropa, el tipo de consumo, las adicciones que van despertando o cuando aparecen con regalos extraños, como un celular u otro tipo obsequios por los que, de alguna manera, uno se pregunta de dónde los sacaron. Además, está el problema de que ellos no

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

se perciben como víctimas porque, muchas veces, estas cosas surgen de una relación casi afectiva.

Recuerdo el caso de una adolescente que tenía una persona de la cual se hizo amigo, se hizo pololo, y, de pronto, el pololo le pregunta por qué no tenía relaciones con otra persona. Entonces, en realidad no era pololo; él era el explotador sexual, y esta niña, inocentemente, empezó a hacer estas cosas por el cariño o el amor que le tenía a este que era un explotador sexual, sin que ella al principio pudiera advertir lo que estaba haciendo. Al mismo tiempo, este proceso va involucrando a otras adolescentes de las mismas residencias, ya sea por lo entretenido, lo distinto, porque le dan una droga o porque no sé qué.

Cuando ocurre esto, la develación se produce cuando se encuentran en espacios protegidos, pudiendo haber transcurrido mucho tiempo desde los hechos. Por ejemplo, cuando son adoptados o cuando ya están en un trabajo con el Programa Mi Abogado -nos acompaña Verónica Pincheira, quien hizo una exposición anteriormente-, en entrevistas personales o ante las familias de acogida, pero, probablemente, ya es tarde y el daño grave se ha producido, y, como esto trae un estigma, las propias víctimas buscan minimizar los hechos.

Adicionalmente, en esta cultura adultocéntrica, cuando los niños hacen sus develaciones, la gente tiende a no creerles porque el adulto dice: "No, ese es un cuento de la niña". Afortunadamente, hay un cambio de paradigma porque hace veinte o treinta años no se les creía mucho a los niños. Hoy se está ante una nueva disyuntiva. Cuando los

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

niños lo hacen -y esto es fundamental entenderlo así- hay que darles credibilidad, a menos que se pruebe lo contrario, pero, se tiene que presumir que lo que el niño o la niña está diciendo es verdad.

Por lo tanto, una propuesta consiste en promover en forma efectiva los derechos de los niños, entendiendo a estos como sujetos de derecho, porque lo son. Y cuando dicen: "Oiga, tal persona me hizo esto o me llevó a un grupo de personas y me hicieron esto y esto otro", es verdad, y, por consiguiente, ellos tienen derechos que deben ser reconocidos como tales.

Otra propuesta es generar protocolos que permitan ayudar a identificar y detectar estas situaciones.

Un tercer ámbito es el de la investigación de los delitos asociados a estos casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, que, lamentablemente, es muy crítico. De hecho, el programa Mi Abogado ha interpuesto, como ya les expliqué, más de 70 querellas, y de esas solo se ha formalizado a 9 personas, todas pertenecientes a un solo caso, a una residencia específica, la de Anita Cruchaga.

En los casos que se presentan se instruyen pocas diligencias investigativas o estas, simplemente, se hacen en forma tardía y, por tanto, la posibilidad de protección o de restitución de derechos es extemporánea, y eso es algo que hemos visto, no solo en el Programa Mi Abogado, ya que en el Sename, anteriormente, en el área de protección se establecieron las circulares N°s 05 y 06 para ver los procedimientos cada vez que tenían alguna información de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

llevar esto a los tribunales. Son 70 casos del Programa Mi Abogado, pero hay decenas de otros casos que se han impulsado desde el Sename en estos años que han tenido entre 0 y menos 0 resultados, para ser franco.

En vista de la situación que empezamos a detectar hace un par de años o más, eventualmente casos específicos en algunas residencias nuevas, familiares, bien hechas, se producía un hecho extraño y nos llegaba la siguiente información: "oye, parece que esa niñita que estaba con un comportamiento raro está vinculada a un grupo que la está explotando". Personalmente, cuando tenía esta información, llamaba a los fiscales regionales. Incluso, recuerdo haberlo hecho varias veces, y como esto empezó a gatillarse en distintos lugares, en distintas regiones, llamé al fiscal nacional con quien, luego de varias conversaciones, llegamos a un acuerdo para que las denuncias que hacía el Programa Mi Abogado pudieran tener una mayor prioridad en el trabajo del Ministerio Público.

Este convenio lo firmamos en junio de este año y no hemos tenido desgraciadamente mejores resultados. Pedimos que se nos informara sobre los casos que habíamos transferido en siete oportunidades y solo en uno de ellos tuvimos formalización de las personas. Por lo tanto, ¡hay impunidad!

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Disculpe, señor ministro, su tiempo está cumplido. ¿No sé si puede resumir para terminar?

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Dos minutos.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Gracias.

Propuestas. Necesitamos técnicas especiales de investigación. Tal vez, alguno de ustedes recuerde un proyecto que tiene por objeto combatir el crimen organizado, el cual cuenta con técnicas especiales de investigación. Ese proyecto fue aprobado en esta Cámara y ahora se encuentra en el Senado.

Me parece que es aplicable porque se trata de técnicas especiales de investigación para el crimen organizado, y aquí estamos hablando de casos de crimen organizado: redes de explotación sexual comercial. Hay que aprobar ese proyecto, porque permitirá detectarlo con mayor facilidad.

Priorizar los casos de explotación sexual comercial en el Ministerio Público y en las policías para que hagan investigaciones que instruye el fiscal.

Revisar los criterios cautelares para asegurar los resultados.

En reparación, hay que darles algún tiempo, pues los nudos críticos apuntan a la falta de atención oportuna en salud mental. Los daños que se producen en estas personas no se resuelven con píldoras, que es el tratamiento que habitualmente tienen. Poseen una modesta ayuda de salud mental, que se traduce en píldoras. Cuando uno visita estos lugares se encuentra con que están llenos de cajas de píldoras por niño, niña o adolescente con lo cual pretenden resolver el problema. Pero sabemos que lo único que hacen es convertir a estos niños, niñas y adolescentes en zombis y no resuelven el problema de fondo; por lo tanto, seguimos con



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

daños severos que se acumulan y se mantienen en el tiempo, porque en el área de salud -estoy hablando del Ministerio de Salud- no hay capacidad para atender este problema.

Propuestas.

Avanzar en programas especializados de reparación y, aparte de los programas en salud, trabajar en la rehabilitación. Ello, porque normalmente el enganche que tienen en las residencias estas redes de explotación es precisamente a través de las drogas. Las regalan y las van incorporando poco a poco. Por lo tanto, aparte de tener explotación sexual, tienen problemas de adicción producto de estos procesos.

Presidenta, diputados y diputadas, es lo que quería exponer. Tratar de apuntar al diagnóstico de lo que está pasando y, al mismo tiempo, en estas cuatro áreas que hemos señalado, expresar algunas propuestas concretas para abordar los nudos críticos que, a nuestro juicio, existen en esta materia.

Muchas gracias, y disculpen la extensión de la exposición.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, por su presentación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ** (vía telemática).- Presidenta, estimado ministro, un gusto de saludarlo.

Tengo un par de comentarios y consultas para el señor ministro. El panorama que nos presenta es bastante desolador, al margen de todos los esfuerzos que se han hecho

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

por parte de los últimos gobiernos, esto exige una revisión muy profunda de las políticas e instrumentos que se están desarrollando.

Ahora, cuando usted señala la poca sensibilidad que hay al interior del Sename o de los organismos de protección, me llama la atención el tema del Ministerio Público.

La explicación obvia es que están sobrepasados por distintas razones y el tema tiende a quedar en un segundo plano. Sin embargo, me cuesta entender que delitos de tal gravedad, desde el punto de vista del desarrollo de nuestra sociedad, tengan repercusiones tan graves para el futuro de estos jóvenes, hombres o mujeres.

¿Cómo rehace la vida una persona que ha sufrido este tipo de agresiones y ve que hay una sociedad, un Estado, que no se hace cargo del problema?

Hemos tenido sesiones con el Ministerio Público y vamos a tener otras, pero me gustaría saber, desde su punto de vista, qué explicación puede tener esta situación.

La segunda consulta tiene relación con estas cifras que usted ha presentado. ¿Cuál es la relación entre denuncia y hechos reales que se han producido? ¿No sé si tiene información respecto de si este aumento se debe precisamente a que hay más denuncias, más agresiones, o es una combinación de ambas?

Por último, si dentro de la institucionalidad, ¿ustedes detectan alguna diferencia entre lo que ha sido la trayectoria del Sename y otras entidades que existían antes, y las que se están desarrollando a partir de la reforma?

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Gracias, Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- A usted, diputado Tohá.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika) [vía telemática].- Presidenta, por su intermedio saludo al ministro y a quienes lo acompañan; a la Secretaria, Claudia Rodríguez, que está en la Sala y al abogado ayudante.

En la sesión pasada, uno de los expositores habló, más o menos, del mismo diagnóstico, y dentro de este una de las problemáticas mayores, precisamente, tiene que ver con la actuación del Ministerio Público. Por lo tanto, la pregunta es qué pasa con este ministerio.

Por otra parte, llama la atención -porque uno de los datos que se entrega hoy es que se firmó un convenio con el Ministerio Público- que en cuatro meses solo existe un caso que ha sido tomado y de los otros, simplemente, no existen medidas cautelares en favor de las víctimas.

Entonces, ¿qué pasa con esa institución? Una de las propuestas que da el ministro son las técnicas especiales investigativas, también habla de priorizar los casos en el Ministerio Público para que sean investigados, pero, finalmente, ¿cómo se va a lograr eso? ¿Cómo el Estado de Chile o la institución logra que eso realmente sea eficiente y eficaz? Me queda la duda, porque el otro día también lo pregunté, y creo que fue la defensora de la Niñez que habló sobre el Ministerio Público, quien más o menos da el mismo diagnóstico. Por ende, es una preocupación hoy.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Dentro de las preguntas que quiero hacerle al ministro, me gustaría saber cuántas capacitaciones se hacen al año. Él habló, dentro de las propuestas, de las capacitaciones, pero quiero saber cuántas se hacen y quién las financia, porque habló y mencionó, en algún momento, al BCI. No sé si es una entidad que hoy está en convenio con todo lo que tiene relación con estos programas.

Por otra parte, señor ministro, respecto de los nuevos protocolos a los que hace mención, ¿ustedes, desde el ministerio, los están trabajando a través de la legislación o los tienen en carpeta para mejorar los protocolos que hoy existen?

En cuanto a la salud mental, que también fue algo mencionó, llama la atención porque hoy cuando uno se encuentra, sobre todo, con madres, padres o mujeres que tienen a su cargo a menores, niños, hijas o hijos que han sido abusados, hoy para el tratamiento de ellos hay listas de espera, a veces, de dos años para comenzar con un tratamiento.

Por lo tanto, ¿cómo lo están haciendo? Aquí, el ministro dice que se les da medicamentos, están dopados, pero eso no es un tratamiento si pretendemos que el día de mañana esos niños o adolescentes, efectivamente, sean personas que puedan salir al mundo, desarrollarse y llevar una vida lo más normal posible.

¿Cómo se hace eso hoy, en temas de reparación y tratamientos, si hay listas de espera? ¿Cómo se está haciendo? ¿Se está trabajando con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con el

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Ministerio de Educación para crear este trabajo entre las diferentes instituciones y llevar una reparación completa, no solo lo que tiene relación con un tratamiento médico, por llamarlo de alguna manera, sino que al tratamiento completo?

Eso por el momento, señorita Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, diputada Olivera.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Quiero secundar a la diputada Olivera respecto de la preocupación que nace en esta comisión sobre el actuar del Ministerio Público. Entiendo que es un organismo autónomo, que no depende del Ministerio de Justicia, pero ya son muchas las exposiciones en las que se han señalado negligencias graves en el tratamiento de la explotación sexual comercial por parte del Ministerio Público y la verdad es que no se entiende. Es difícil ver un delito de mayor gravedad que la explotación sexual comercial de niños vulnerables bajo la protección del Estado, y la desidia por parte del Ministerio Público en afrontar estos casos, la verdad es que no se entiende.

Ahora bien, señor ministro, tanto de su presentación como la del subsecretario de Justicia, ha quedado bastante claro cuál es la estrategia de este ministerio para enfrentar, en términos generales, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: las estrategias de prevención, los distintos marcos que se han desarrollado, en particular el que les ha tocado enfrentar a ustedes, el cuarto marco. Sin embargo, tenemos

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

ciertas preguntas más particulares de casos que nos preocupan de sobremanera, que han ocurrido en los últimos años de los que quisiera hacerle algunas preguntas particulares.

Entiendo que en este momento puede que no tenga todas las respuestas, pero le quería pedir -las que no tuviese- si nos las pudiera hacer llegar, porque es muy importante para el desarrollo de esta comisión investigadora.

Primero, en consideración a los antecedentes entregados a esta comisión, ¿qué ha pasado con las víctimas de explotación sexual comercial de las residencias Anita Cruchaga, Laura Vicuña y Hogar de Nazaret?

Segundo, se ha informado de las redes de explotación sexual comercial en dos residencias de lactantes y de preescolares en la Región del Biobío, situación horrible y muy dolorosa, y no tenemos información de cuál es la situación de los niños de estas residencias.

También, hay organismos colaboradores, las OCAS, que han señalado a esta comisión que algunas residencias han reaccionado con dos estrategias frente a situaciones de explotación sexual comercial y, sobre todo, en los casos de mayor complejidad. Hay algunas que han decidido reducir el tramo de edad a abordar, quedándose solo con niños cada vez más pequeños. Asimismo, han dicho que otra forma de afrontarlo ha sido filtrando el ingreso de casos de mayor complejidad.

Entonces, ¿qué va a pasar con los adolescentes en el sistema de protección?

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Por último, a partir del trabajo de esta comisión, se ha constatado que hay algunas residencias que se han cerrado por distintos motivos, y quienes han venido a exponer a esta comisión nos han dicho que hay niños y niñas víctimas de vulneraciones, entre ellas explotación sexual comercial, que luego del cierre de estas residencias están en situación de calle. ¿Usted tiene información sobre eso? ¿Sabe cuántos casos existen? ¿Es verdad que hay niños que después de las residencias están siendo víctimas de explotación sexual y están viviendo en la calle?

Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Gracias, señorita Presidenta, y a los diputados y a las diputadas que han consultado o hecho comentarios respecto del objeto de investigación de esta comisión y de la exposición que hice recién.

La primera inquietud que se repite en los tres parlamentarios que hicieron uso de la palabra, el diputado Tohá y las diputadas Olivera y Orsini, tiene que ver con la efectividad del Ministerio Público, por decirlo en simple. Aquí, ciertamente, existe un problema.

Por eso, cuando detectamos casos y ver que no se avanzaba tomamos contacto con el Ministerio Público, el año pasado. Durante el segundo semestre trabajamos en una comisión que pudo ir viendo dónde estaban los distintos problemas y cómo podíamos avanzar para culminar en este convenio que buscaba priorizar y fortalecer el trabajo del Ministerio Público, en torno a las denuncias que venían de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

las residencias, porque se trataba de adolescentes vulnerables que estaban, además, siendo explotados sexual y comercialmente, lo cual significaba la vulneración mayor.

Por tanto, la responsabilidad del Estado tenía que avanzar y asegurar, al menos, la restitución de derechos y que se hiciera justicia con quienes estaban en esa situación delictual.

La verdad es que no hemos tenido muchos resultados, y no quiero hacer un juicio lapidario sobre el Ministerio Público. Creo que son ellos los que deben dar la explicación por los problemas que les afectan y que les ha impedido avanzar en esta situación. En algunos casos, he tenido conocimiento de algunos antecedentes de que en esta residencia tal persona hacía esto y otra hacía lo otro, y todos esos antecedentes se le entregaron al Ministerio Público, pero no sabemos qué ha pasado con eso.

Es más, recordarán que hubo una denuncia que produjo mucho escándalo cuando la PDI, a solicitud del fiscal especial que se designó a propósito del caso de Lissette Villa, ocurrido en 2016, que motivó también a una comisión investigadora de la Cámara, el fiscal encargado del caso, Marcos Emilfork, le pidió a la PDI una investigación de esta situación en todo el país. Hay una discusión respecto de cuándo nos habían hecho llegar esa investigación, cosa que era irrelevante para los efectos de fondo, porque, al final, en algún minuto el fiscal regional recibió toda esa información y nosotros, desde el ministerio y desde el Sename -Susana Tonda era la directora-, le consultamos qué había pasado con las investigaciones, porque



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

cuando le entregan los datos, no necesitan una denuncia, pues son datos que entrega la PDI al Ministerio Público. Por lo tanto, pensamos que iba a haber una investigación y antecedentes al respecto y, la verdad, de todos esos casos, que están documentados por la investigación de la PDI, no ha habido ninguna indagación.

Nos contestaron que no nos podían dar antecedentes, en fin. Historia corta, los únicos que han tenido condenas, de todas esas denuncias, son precisamente los casos por los cuales se designó al fiscal especial, que es el caso de Lissette Villa, que está recién con proceso de sanción a las personas que tuvieron responsabilidad en su muerte. Pero, en general, no ha habido respuestas y la impotencia para nosotros es muy grande.

Entonces, pensamos que hay que trabajar junto con el Ministerio Público para asegurar que puedan dar prioridad a estas investigaciones. Muy bien decían varios de ustedes, recuerdo las expresiones de Jaime Tohá: "pero cómo es posible, si esto demasiado atroz como para que no se reaccione." Bueno, no me pregunten por qué, pero me imagino que se reacciona, pero no se avanza; es más, se producen situaciones inexplicables. Por ejemplo, un fiscal en una región le pidió ayuda al Sename para que le proporcionara abogados que lo ayudaran en la investigación. Sí, tal cual lo oyen. Ustedes comprenderán que la investigación que desarrolla el Ministerio Público es exclusiva, ningún abogado de ningún organismo estatal puede ser parte de una investigación que lleva el ministerio. Ahora, me imagino que eso fue un hecho aislado de un fiscal que estaba viendo

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

estos temas y que se sintió impotente por falta de manos y cabezas para llevar adelante la investigación. Pero eso es lo que recibimos.

Entonces, la impotencia que ustedes advierten para nosotros ha sido muy grande y, en cuanto a la inquietud del diputado Tohá, ha habido un aumento de denuncias. Lo que pasa es que, a propósito de los hechos ocurridos con Lissette Villa, se advirtió que el Sename tenía malas estadísticas y mala información y se empezó a mejorar esto desde entonces, en el gobierno pasado, y nosotros hicimos especiales esfuerzos adicionales para mejorar y sistematizar toda la información. Le entregamos al Congreso Nacional más de cien informes anuales con todo lo que ocurre en el Sename. Se trata de glosas presupuestarias, glosas a las que estamos obligados, de la más variada índole y de distinta periodicidad. Toda la información está entregada y la pueden pedir, está a disposición de ustedes, se entrega directamente a algunas comisiones, que son las responsables de hacer el seguimiento y la fiscalización, pero cualquiera puede tener acceso a ellas. Por lo tanto, hay más información.

También les hablé de las circulares 05 y 06, que ordenaron y sistematizaron la forma de proceder ante una situación. Esto estaba desorganizado, desordenado -por así decirlo-, se procedía, había protocolos, pero se perfeccionó, lo que significó un incremento en el número de denuncias cuando aparece el Programa Mi Abogado, que se empieza a establecer a partir de 2018 en algunas regiones y recién en octubre de 2020 en todo Chile.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Se ha desarrollado en forma muy notable y para el próximo año vamos a tener 580 funcionarios trabajando en el Programa Mi Abogado, con un presupuesto de 22.000 millones de pesos. O sea, ha crecido y hay una capacidad muy significativa para atender la situación de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes. Todavía nos falta camino por recorrer, pero el esfuerzo que se ha hecho no es menor, como ustedes pueden ver, porque esto no existía hace cuatro años.

Todo esto ha significado un incremento de denuncias. Probablemente mucho antes existían los casos o se hacía algún tipo de denuncias, pero ahora es sistematizado, con un procedimiento permanente, que va acompañado, además, de sumarios administrativos internos para los casos de funcionarios públicos, porque, claro, si se trata de una cosa que ocurre en una OCA, un organismo privado, una fundación privada, no podemos hacer un sumario. Pero en todo lo que dice relación con organismos administrados por el Estado, por funcionarios públicos, sí se pueden hacer y se hace. Por lo tanto, ha habido un aumento en las denuncias.

Ahora, quiero volver a insistir en que para nosotros es muy importante perseverar en la priorización y en la detección oportuna, porque ahí es donde hay falta de preparación. No es que no haya sensibilidad en las personas que trabajan en la residencia o, incluso, en las familias de acogida. Piensen ustedes que la tragedia de Ámbar ocurrió en su familia, eso es lo más brutal y violento que haya ocurrido, en niveles que son de una repugnancia difícil de describir.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Pero también tenemos que buscar y no solo sensibilizarlos, sino prepararlos para que puedan detectar oportunamente cuando empiezan a verse los primeros rasgos o señales de la explotación sexual. Algo de eso se ha estado haciendo, hay una capacitación a los funcionarios del Sename, no es muy desarrollada ni muy extensa, pero ha habido alguna capacitación. Por eso desarrollamos este proyecto al que me referí, Nuevos Futuros, que va a permitir tener una línea que ahora está dentro de las obligaciones del nuevo servicio Mejor Niñez, que es la de capacitar a su gente, función que no tenía expresamente señalada el Sename. Pero sí está en la nueva institucionalidad.

El 5 de enero se cierra este proyecto, se lo entregamos a Mejor Niñez, con toda la metodología que se ha desarrollado extensamente y con mucha intensidad y un plan piloto que se cerró ahora, hace pocos días, en toda la Región de La Araucanía, que incorporó a quince residencias y a poco más de doscientas personas, que incluía a directores de residencias, a duplas psicosociales y a educadoras de trato directo, generando formas, valores y objetivos claros de perfeccionar y capacitar, de manera de poder ir generando equipos humanos debidamente capacitados que trabajen directamente con los niños.

Eso respecto de la inquietud que planteó la diputada Érika Olivera.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes víctimas, están estos programas ambulatorios. Me referí específicamente a este programa especial que se desarrolla para niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 2  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

sexual comercial, que son en su mayoría adolescentes y mujeres, pero a veces también hay niños o personas mayores que han sido abusadas cuando fueron jóvenes. Por lo tanto, el apoyo sigue.

Hay un esfuerzo que ha venido, en parte, inspirado por el marco de acción para la explotación sexual que ha ido derivando en programas ambulatorios que se han venido desarrollando y que también hemos evaluado con apoyo de Unicef y de la Universidad Católica, para mejorar y fortalecer en general los programas ambulatorios, de manera que sean más efectivos en sus logros.

Sobre la situación de salud mental, este es un tema especialmente complejo. He conversado con los entonces ministros de Salud señores Santelices y Mañalich y con el actual ministro de Salud, señor Paris, porque hay una dificultad de tener una respuesta del sistema de salud, en parte, porque el propio sistema chileno tiene limitaciones en todo lo que es psiquiatría y psicología infantojuvenil, por falta de especialistas y situaciones muy complejas.

La semana pasada estuve en Magallanes, en Punta Arenas, y el problema que había para los servicios nuestros, Gendarmería de Chile, Servicio Médico Legal y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que es lo que queda del Sename en nuestro ministerio, es que contaban con uno o dos psiquiatras para atender en la región. Entonces, si no hay apoyo capacitado en cantidades adecuadas es muy difícil avanzar.

Por eso, hemos trabajado este tema y la última reunión que sostuvimos, que fue una reunión intersectorial,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

con Mejor Niñez, con educación, es decir, con distintos organismos y, por cierto, nosotros, con el ministro Enrique Paris y su gente, fue para establecer mesas de trabajo que generen alguna acción que pueda asegurar y garantizar esta situación.

En el pasado hemos logrado apoyos específicos. Al respecto, recuerdo que para 2020 logramos un apoyo de 7.000 u 8.000 millones de pesos, que nos permitió hacer un trabajo adicional en el área de salud mental respecto de nuestras residencias, el cual fue especialmente útil, dado que, además, entramos luego en pandemia, y se generaron situaciones de falta de movilidad, y los niños y niñas en residencias tuvieron que permanecer en ellas, desconectados del mundo por las restricciones de movilidad que hubo. Por lo tanto, es un tema que tiene que ver con las limitaciones del país.

Igualmente, les quiero decir que hicimos un diagnóstico de la situación que hubo, sobre todo, en los Cread, pero al final en todos los niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos residencial. En ese entonces, en 2018, había entre un 50 y 60 por ciento -no recuerdo exactamente la cifra- de personas que estaban en esas residencias, con problemas de salud mental, y, durante este año, en una reunión que sostuvimos con la mesa de residencia, que representa a la mayoría y a los principales organismos colaboradores asociados, ellos hablan de un 70 por ciento de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental. Es decir, se ha agravado la situación y no sé si es por la pandemia o porque la tensión que ha habido en

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

el país por estas razones se ha traducido en estos problemas, lo que es muy complejo.

Aquí, a propósito de una inquietud de la Presidenta de la Comisión en relación a si las residencias filtraban, más que filtrar, ocurre -y este problema nos lo han planteado las OCAS- que cuando hay niños que tienen problemas mentales o de salud mental severo, dicen que no tienen capacidad profesional para atenderlos.

De hecho, los Cread que se crearon hace algunos años -los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa-, que hoy hemos transformado en residencias familiares, porque ya no quedan Cread, estaban pensados para absorber esa demanda y, de hecho, en ellos está la principal capacidad de respuesta. Entonces, hay un problema complejo, porque no es que lo filtren, según entiendo, y no es que se diga que no se aceptan estos niños, sino que es una respuesta, por lo menos en lo que me han dicho, de que no se pueden hacer cargo por no contar con el personal adecuado, debido a que las personas con que cuenta la residencia no pueden tratar y no saben cómo tratar a una persona con este tipo de situación mental.

Además, es una decisión de los jueces, y son ellos quienes envían acá o allá a un niño, niña o adolescente para ser tratado en un servicio. Entonces, trabajan con los jueces para que los envíen a un centro que tenga la capacidad y la especialización o las conexiones con los hospitales para atender los casos más severos.

Respecto de los jueces, y si ha habido dificultades en el Ministerio Público, nosotros hemos advertido en los

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

jueces de familia, a través de las cautelares que han dispuesto, mucha más efectividad en los resultados, sobre todo para separar a aquellos que aparecen como los principales responsables de los abusos de contactos en niños, niñas y adolescentes; lo digo en respeto del trabajo que realizan los jueces de familias en esta materia.

La inquietud más precisa y concreta que plantea la Presidenta respecto de algunas estrategias concretas del ministerio o del Sename -aunque, probablemente, muchos de estos casos ya no están bajo nuestra competencia, porque pertenecían al área de protección y, a partir del 1 de octubre, ahora están en el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es decir, Mejor Niñez-, efectivamente, el Programa Mi Abogado ha tenido mucha participación al respecto.

Entonces, las consultas de la Presidenta son sobre víctimas de algunas residencias específicas que nombra; después, otro planteamiento respecto de residencias de lactantes en la Región del Biobío y después, también, de algunas residencias que han sido cerradas y las niñas se encontrarían en situación de calle.

Respecto de esta situación, la información la podemos entregar, pero en esto tenemos especial cuidado, porque esta debe ser solicitada de manera expresa y entregada con reserva, porque no se puede dar a conocer, con nombre y apellido, la situación de las personas afectadas. Esto genera problemas de contravención al respeto de los datos sensibles de estas personas, y, por eso guardamos con especial celo y cuidado.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Sin embargo, si nos precisa las consultas que tiene, por cierto en calidad de reservada, podemos hacer llegar la información que tenemos y que podemos elaborar, a partir de su consulta. Por cierto, cuente con esa información.

Espero haber abordado todos los comentarios e inquietudes que han presentado los diputados que hicieron uso de la palabra.

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias a usted, ministro.

Voy a precisar la información para tomar el acuerdo de la comisión y oficiar al ministro de Justicia para que nos conteste en carácter de reservado.

En primer lugar, respecto de qué ha pasado con las víctimas de explotación sexual comercial de las residencias Anita Cruchaga, Laura Vicuña y el Hogar Nazareth; saber en qué situación se encuentran las víctimas en estos momentos.

En segundo lugar, la comisión se ha informado de redes de explotación sexual comercial en dos residencias de lactantes y preescolares en la Región del Biobío. Al respecto, queremos saber cuál es la situación de los niños de esas residencias.

En tercer lugar, sobre los niños y niñas víctimas de explotación sexual comercial de residencias que habrían sido cerradas y que, presuntamente, estarían en situación de calle. Esa información también se ha dado en la comisión y quisiéramos saber si el ministerio tiene información sobre

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

aquello; saber cuántos niños son, quiénes son y qué información tienen respecto de su situación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señor ministro, le agradezco su presentación.

El señor **LARRAÍN** (ministro de de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Muchas gracias, Presidenta. Responderemos el oficio tan pronto nos llegue.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor ministro.

A continuación recibiremos a la vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile, señora Verónica Vymazal.

Tiene la palabra, señora Vymazal.

La señora **VYMAZAL**, doña Verónica (vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile) [vía telemática].- Presidenta, a través suyo saludo a las diputadas y diputados y a los demás invitados e invitadas a esta sesión.

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial agradece la invitación extendida a nuestro gremio para exponer ante esta comisión. Como asociación representamos a 1.235 jueces, juezas, ministros y ministras de todo Chile, correspondiendo a más de un 65 por ciento de jueces y juezas del país.

Desde el año 2017, conformamos la Comisión de Infancia y Familia, órgano asesor del directorio nacional, integrado por representantes de todas las regiones de Chile, el que se ha dedicado, en forma permanente, a analizar y

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

estudiar, principalmente, los asuntos referidos a la infancia vulnerada, asesorando la redacción de diversos informes y requerimientos presentados ante autoridades nacionales e internacionales y este parlamento.

Hemos manifestado, de diversas formas, nuestra profunda preocupación por la forma deficiente en que se ha abordado históricamente la protección de los derechos de la niñez en nuestro país, considerando nuestro rol como jueces y juezas, de garantes de derechos fundamentales.

En octubre de 2020 comparecimos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en audiencia temática, reconociendo la crisis de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile, y que ha sido abordada en múltiples informes que se han mencionado en estas sesiones.

Todos estos estudios, en especial el informe del Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, con diferentes enfoques, han concluido que en Chile han existido y existen graves hechos que causan desprotección y vulneran derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Es más, en materia de sistema de protección, administrado hasta el 30 de septiembre de este año por el Servicio Nacional de Menores, Sename, el Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, en su informe de 2018, sostuvo que existen violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos de aquellos niños, niñas y adolescentes separados de sus familias e ingresados a residencias proteccionales administradas directa o indirectamente por el Sename.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Uno de los temas abordados en la audiencia temática a la que asistimos estuvo centrado en los problemas del sistema residencial, las largas listas de espera de los programas, tanto residenciales como ambulatorios, así como también la situación de niños, niñas y adolescentes extraviados. Todos eran temas relacionados con el objeto de la investigación de esta comisión, ya que influyen directamente en la situación de niños, niñas y adolescentes, víctimas de explotación sexual comercial infantil.

Haré un breve recuento de las acciones y compromisos adquiridos por Chile en los últimos años. Luego del lapidario informe del Comité de los Derechos del Niño, de 2018, en que se estableció que por más de 40 años el Estado de Chile había violado de manera grave y sistemática los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado, Chile asumió el compromiso de crear centros residenciales con estándares internacionales, adoptando la decisión de cerrar los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, Cread, y de generar una nueva institucionalidad residencial, consistente en residencias familiares, y para aquellos casos de niños, niñas y adolescentes con afectaciones complejas de salud mental, crear residencias de alta especialidad.

En efecto, en el documento denominado "Respuesta del Estado de Chile al Informe de Investigación del Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas", de diciembre de 2018, en el acápite referido a la no separación de la familia, salvo el interés superior del niño, el Estado

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

de Chile asumió varios compromisos relevantes que influyen en los hechos aquí investigados:

La generación por parte del Sename de una mesa técnica para la revisión y ajuste de los lineamientos técnicos de sus programas ambulatorios, residenciales; la necesidad de acercar cada vez más las medidas de cuidados alternativos a estándares internacionales, que se desprenden de la Convención de los Derechos del Niño; la creación de residencias pequeñas, cerrando así los conocidos Cread; la creación de estas residencias familiares y las de alta especialidad, y el aumento y fortalecimiento técnico de los programas de familias de acogida, con el fin de priorizar el ingreso a esta modalidad por sobre el sistema residencial.

Así también el Acuerdo Nacional por la Infancia, de 30 de mayo de 2019, incluyó el aspecto del mejoramiento del cuidado residencial, reiterando los macrocompromisos antes individualizados, así como también compromisos a corto plazo, como el de mejorar el cuidado de los niños en centros residenciales y de adecuar periódicamente la oferta programática del servicio, estudiando la demanda existente y las características de la población atendida por el Estado.

Sin embargo, desde nuestra mirada, en particular desde las observaciones que ha realizado la Comisión de Infancia y Familia, consideramos que los avances en el cumplimiento de estos acuerdos han sido escasos y con serias deficiencias, que han quedado de manifiesto a través de denuncias que se han difundido en medios de comunicación y redes sociales, de características altamente preocupantes.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

A modo de ejemplo, en la primera residencia familiar de Coyhaique surge, al corto tiempo, una denuncia por abuso sexual y deserción escolar de los adolescentes, así como otros hechos irregulares.

En la residencia, administrada por un colaborador del Sename en la comuna de Hualpén, Región del Biobío, la Defensoría de la Niñez presentó una querrela criminal por explotación sexual comercial infantil de niños de la residencia, la cual atendía a niños de edad inferior a ocho años. En un Cread de Talca, la Defensoría de la Niñez interpuso una acción constitucional de protección por presunta explotación sexual infantil y estado deficiente de funcionamiento del recinto. En Osorno, la Residencia Parque los Ríos, de Fundación Mi Casa, fue cerrada por decisión del Sename por una denuncia de abuso sexual, en menoscabo de niños, niñas y adolescentes de dicha residencia. En Valdivia, en la Residencia Principito, se denunció maltrato físico y psíquico en contra de los niños que allí habitan.

En el mismo sentido de falta de protección estatal de la infancia vulnerada, se dio a conocer una información periodística de El Mercurio, de fechas 5 y 19 de septiembre de 2020, respecto de niños que fueron entregados al cuidado de una persona que, presuntamente, se dedicaba al tráfico de estupefacientes y colaboraba con un negocio ilícito. Incluso, uno de esos niños falleció en la calle.

Profundizaremos en algunas fallas estructurales que consideramos de mayor relevancia en el objetivo de esta investigación.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Primero, en el ámbito de salud mental de niños, niñas y adolescentes bajo la tutela del Estado. Dentro de las observaciones hechas por las Naciones Unidas, en el informe de 2018, se concluye lo siguiente: Chile viola el artículo 24, de la Convención sobre los Derechos del Niño, por: a) la sistemática falta de diagnóstico de la salud integral de los niños ingresados; b) la disponibilidad limitada de acceso a servicios de salud mental; c) la ausencia de planes para niños con problemas de salud mental, con trastornos psiquiátricos y neurológicos o con consumo de alcohol y drogas, la falta de capacitación y control del personal de trato directo en el suministro arbitrario de psicofármacos; d) la falta de programas especializados, en número y calidad suficientes, en materia de rehabilitación, además de protocolo, seguimiento y evaluación periódica.

Asimismo, el documento, como lo señaló el ministro, refiere que el 70 por ciento de los niños, niñas y adolescentes en el sistema residencial, a esa fecha, padecían trastornos de salud mental, existiendo en Chile falta de especialistas para abordarlos. Por ende, falta de diagnósticos oportunos y tratamientos, lo que conlleva la cronificación y agravamiento de las condiciones de salud mental de estos niños, niñas y adolescentes, haciéndolos más propensos al consumo de drogas y a estas redes de explotación sexual comercial infantil, por la mayor vulnerabilidad y cronificación del daño que esta situación les acarrea.

Dentro de las recomendaciones del informe de las Naciones Unidas se requirió el cierre de los Cread, la

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

creación de las residencias con personal especializado y el cumplimiento de estándares internacionales.

Es así como en el Acuerdo Nacional por la Infancia, de 2019, se asumió en esta área avanzar en un sistema intersectorial de salud integral, con énfasis en salud mental.

Con respecto a la oferta de atención cerrada de salud mental, se comprometió a crear en los 29 servicios de Salud centros de hospitalización de cuidado intensivo en psiquiatría, así como seis nuevas unidades de cuidado y rehabilitación intensiva en cada una de las macrozonas.

Se generaba una oferta especializada para niños y niñas con necesidades múltiples y complejas, incluyendo a aquellos con consumo problemático de alta complejidad de abordaje y conductas delictuales antes de los 14 años.

Sin embargo, la realidad es que la oferta actual -y que informamos en 2020- de las unidades de corta estadía de las unidades de psiquiatría infanto-juvenil no ha llegado a este compromiso. A modo de ejemplo, a esa fecha, en la Región del Maule quedaban disponibles siete camas; en la Región de Antofagasta, seis camas; en la Región del Biobío, 18 camas, y la Región de Los Ríos no contaba con estas unidades. Sería muy importante poder actualizar estas cifras y evaluar el real cumplimiento de estos compromisos.

Lo anterior implica que no se estarían cumpliendo los compromisos del Estado de Chile, referidos en los párrafos anteriores, dejando en letra muerta estos compromisos, lo que determina que cualquier resolución judicial que pretenda entregar la necesaria protección a



## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

algún niño, niña o adolescente, si consideramos los efectos de la pandemia covid-19 informados por los expertos, hace que la situación de salud mental en Chile sea grave. Como dijo el ministro, no solo faltan unidades, sino también profesionales. Se necesita un trabajo transversal entre el Ministerio de Salud, el Colegio Médico y las universidades, con el objeto de dar una respuesta rápida y oportuna al respecto. Se necesita ampliar las becas de especialidad en esta materia.

Es importante señalar también que mantenemos un grave problema por la no aprobación del proyecto de ley sobre sistema de garantías, que aún se encuentra en tramitación en el Congreso, el que permitiría establecer un verdadero sistema de protección integral.

Se aprobó la ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, pero sin un sistema de garantías, sin una justicia de tipo administrativa, con énfasis en la prevención, como lo han expuesto anteriormente en otras sesiones, no lograremos los avances necesarios.

En cuanto a los niños extraviados bajo la tutela del Estado, en general, podemos señalar que cuando un sujeto de protección hace abandono del sistema, se despachan órdenes de búsqueda y recogimiento por los tribunales de familia correspondiente a las policías que se indica, pero dichas medidas, que son monitoreadas a través de las cortes de apelaciones por los centros de observación y cumplimiento de medidas de protección, no siempre son efectivas, porque,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

lamentablemente, no todos los tribunales de familia utilizan las nomenclaturas adecuadas.

Tampoco tenemos un registro único y accesible a todas las policías, a todos los tribunales y al Ministerio Público. Se necesita crear un sistema integrado, manejado por las policías, que pueda ser accesible a todos quienes estamos involucrados con niños que hacen abandono.

También es prioritario que la policía encargada de las búsquedas sea especializada, tenga la capacitación adecuada y la debida coordinación con los programas de representación jurídica. Es necesario evaluar y profundizar en las causales por las cuales estos niños, niñas y adolescentes hacen abandono del sistema residencial, para poder adoptar las medidas idóneas para su efectiva protección, una vez que estos son encontrados y recogidos.

Asimismo, tal como manifestamos en una declaración pública presentada ayer, falta una representación legal de niños, niñas y adolescentes en todas las causas en que se vean discutidos sus derechos. Tal como hicimos presente en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), es necesario crear en un breve plazo en Chile, un sistema, una institución de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en todo el país. La actual Defensoría de la Niñez no cumple con ello, pues por falta de recursos y de competencias en esta materia, la ley no le entrega esta opción. Por otra parte, el Programa Mi Abogado, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no ha resultado suficiente, existiendo en la actualidad un alto número de niños, niñas y adolescentes sujetos de medidas de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

protección o víctimas de delitos en causas pendientes en la fiscalía, que no cuentan con representación jurídica adecuada.

Por otra parte, falta capacitación y experticia en infancia, especialmente en materia de explotación sexual comercial infantil. La falta de preparación e instrucción en esta materia no se limita solo a funcionarios del Servicios Nacional de Menores (Sename) o Mejor Niñez, sino que es transversal a diferentes instituciones que intervienen en esta materia: Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Salud, siendo muy visible las investigaciones penales, como se ha referido en algunos reportajes periodísticos, lo que afecta la detección a tiempo de estas redes de explotación sexual, así como, también, la interrupción a través de la imputación de delitos y la adopción de medidas cautelares adecuadas.

Es importante relevar la situación de niñas y adolescentes migrantes, en las cuales se ve cronificado este daño. Además, han resultado muy invisibilizadas en el estudio de estas redes de explotación sexual infantil.

Reconocemos que existen falencias de tipo estructural en todos los ámbitos, financiamiento y especialización insuficiente, incluso reconociendo en jueces y ministros en materia de familia.

Por último, consideramos que para tener una efectiva protección de la infancia vulnerada en Chile, es necesario dar cumplimiento al artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, invirtiendo hasta el máximo de los recursos disponibles, incluso, si es necesario, pidiendo

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

la cooperación internacional para hacer frente y dar una satisfacción universal de la protección de la infancia en Chile en todos los ámbitos.

Agradezco el tiempo otorgado y quedamos disponibles para las consultas que estimen y un trabajo a futuro.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ** (vía telemática).- Presidenta, por su intermedio, agradezco la presencia de nuestra invitada.

Hay muchos temas, pero, en concreto, veo que hay una cantidad enorme de iniciativas, por lo que tiendo a pensar que más que ser un cuerpo integral para abordar el problema, son iniciativas que se van tomando una detrás de otra, al ver que el problema no se pueda atacar en toda su dimensión.

Dicho eso, ¿cree que hay alguna carencia en el ámbito legislativo, en términos de que se pudiera tener una iniciativa que le dé globalidad al tema?

Gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias diputado.

¿Cuál es la posición de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile respecto del cambio de servicio? Me refiero al paso desde el Sename a Mejor Niñez.

En segundo lugar, ¿cuál es su opinión respecto del Programa Mi Abogado y de la representación jurídica de la niñez?

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

En tercer lugar, ¿cómo evalúan el rol de garante de las y los jueces, especialmente, respecto del manejo de las causas, de las visitas a las residencias y del abordaje de los casos críticos?

En cuarto lugar, desde la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, ¿se realizan análisis de la situación de la niñez bajo custodia del Estado a partir de los informes que levantan las y los jueces?

Por último, ¿cuál es la opinión de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados respecto de la medida cautelar interpuesta por Mónica Jeldres ante la Corte Internacional de Derechos Humanos?

Gracias.

La señora **VYMAZAL**, doña Verónica (vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados) [vía telemática].- Presidenta, en respuesta al diputado Tohá, en la presentación hicimos ver que para nosotros, como asociación, la grave deuda legislativa, como también lo ha mencionado el Comité de los Derechos del Niño, es la ausencia del sistema de garantías, cuyo proyecto de ley ha tenido una larga tramitación en el Congreso, que va al Tribunal Constitucional y retorna al Congreso, pero aún no es aprobada.

El sistema de garantías otorga una organización de una protección universal de la infancia vulnerada en Chile, dando un encuadre. Antes se aprobó la ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y, en esa oportunidad, señalamos que sin la

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

aprobación del proyecto de ley sobre el sistema de garantías, no íbamos a lograr los avances necesarios.

El proyecto de ley, que ha sido tramitado en el Congreso, se aprueba el servicio de protección administrativa, que es relevante y necesario, porque se enfoca en la prevención y en la desjudicialización de aquellos niños, niñas y adolescentes que lo que requieren es una coordinación del Estado para otorgarles protección, pero no de la judicialización, ya que su vulneración de derechos no es grave. Y entregándolos a un tribunal de familia e insertándolos en estos procesos judiciales, lo que hacemos es vulnerarlos, pero también se aumentan las cargas de los tribunales de familia, lo que implica desatender las causas verdaderamente graves por la falta de recursos y la ausencia de los medios necesarios.

Dentro de las ausencias legales está lo que señalamos -esto tiene que ver con una de las preguntas- sobre la ausencia de la creación de un sistema de representación jurídica adecuado para niños, niñas y adolescentes. La creación de la figura del abogado del niño que sea una institución con la expertise, la capacitación y el enfoque en infancia necesario para hacer efectivo el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes, tanto en el ámbito de familia como penal, civil y laboral; en todos aquellos procedimientos donde los derechos de niños, niñas y adolescentes se vean afectados.

En cuanto a la pregunta del diputado Tohá, respecto de la creación del nuevo Servicio de Protección Integral, nosotros participamos en la discusión legislativa en su

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

momento. También, desde comienzos de este año, hemos tenido participación con la actual directora del Servicio -en ese entonces implementadora- y su equipo. Hemos trabajado como Comisión de Infancia y Familia en tratar de implementar de la mejor manera posible esta ley y este nuevo servicio, en un cambio importante en la forma en que jueces y juezas de familia tenemos que disponer de las medidas de protección, ya que, como decía el ministro, antes éramos nosotros los que indicábamos a qué programa o residencia iba cada niño. En cambio ahora, como uno de los primeros pasos, no decidimos a qué programa específico es derivado un niño, niña o adolescente, sino que disponemos las características del programa y el enfoque que este debe tener. Es el nuevo servicio el que dispone la oferta concreta y su derivación.

Lamentablemente, ese traspaso aún adolece de muchas deficiencias; hay muchos protocolos y reglamentos que no se han dictado. Nosotros hemos pedido participar en su elaboración o conocer los reglamentos, pero no hemos tenido oportunamente conocimiento de todo y la posible participación, lo que hace que en algunas ocasiones se estén repitiendo algunas deficiencias que tenía el sistema anterior.

Creemos que es mantener la tercerización de la infancia a través de los organismos colaboradores y no haber creado los procesos de fiscalización adecuados, y la responsabilidad del Estado, en caso de que se repitan las vulneraciones de derechos, lo que es deficiencia de este sistema.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Permanecemos trabajando, y nos hemos ofrecido para abordar una modificación en la oferta programática de este nuevo servicio. Tuvimos una primera reunión en una mesa de trabajo que estableció la excelentísima Corte Suprema, pero no hemos tenido grandes avances en esta materia.

En cuanto al Programa de Representación Jurídica, a través de la excelentísima Corte Suprema, instamos a la instalación de una mesa de trabajo al darnos cuenta de que la eliminación, en el programa Programa Mejor Niñez, del enfoque de los programas de curadurías ad litem se iba a generar un grave problema. Reitero, instamos a la Corte Suprema y al ministerio de Justicia para que instruyan la coordinación necesaria a fin de hacer frente a este déficit.

A través del Programa Mi Abogado se han aumentado los cupos de atención de niños, niñas y adolescentes mediante un programa que cumple con ciertos estándares, y con tener un apoyo técnico necesario, pero siempre hemos dicho que esto es insuficiente, porque se rebajaron las plazas del programa de representación jurídica que existía.

En consecuencia, al rebajar las plazas y salir del sistema los jueces no podemos obligar a que el Programa Mi Abogado asuma representación de casos que consideramos graves, además que debería asumirlos todos, de modo que hay muchos niños, niñas y adolescentes que quedan sin una representación jurídica adecuada, porque, de acuerdo con la respuesta del ministerio, tienen que ser derivados a las corporaciones de asistencia judicial -las que todos conocemos- que están colapsadas, y que después de la



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

pandemia tienen una grave demora y un grave déficit de abogados.

Si bien se han contratado nuevos juristas, estos no tienen la capacitación ni expertise necesaria, haciendo presente también en este punto, que hay un déficit en las universidades en cuanto a la preparación en infancia que tienen las escuelas de derecho, un aspecto que el Ministerio de Justicia le ha hecho ver a distintas universidades a través de las seremías.

¿Cuál es nuestra posición como jueces y juezas garantes de derechos fundamentales? En la Comisión de Infancia, hemos mantenido un trabajo permanente y hemos elaborado un manual de buenas prácticas para mejorar formas de atención y formas de trabajo que reconocemos que no son parejas a nivel nacional. Que nos falta a nosotros mismos capacitación, y esto lo hemos señalado a la excelentísima Corte Suprema.

Este año se han dictado y han entrado en vigencia más de cinco normas que modifican nuestra forma de trabajo, sin embargo, no tuvimos oportunamente la capacitación adecuada. No se ha entregado una capacitación permanente. Creemos que esta debe ser obligatoria para jueces, juezas, ministros y ministras que tengan competencia en materia de familia.

Creemos que para abordar esa materia con seriedad y con capacitación importan recursos que no han acarreado estas leyes que se han aprobado y, además, han aumentado la carga de trabajo.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Tenemos un protocolo de buenas prácticas que incluye las visitas a centros residenciales, las que consideramos que deberían ser más de dos veces al año.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señora Vymazal, le informo que se está acabando el tiempo disponible para responder las preguntas de la comisión.

La señora **VYMAZAL**, doña Verónica (vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados) [vía telemática].- De acuerdo, señora secretaria. Solo quedaría pendiente referirme a la medida cautelar.

Quiero señalar que necesitamos una mayor capacitación, así como un mayor número de jueces, juezas, funcionarios y consejeros técnicos, para poder abordar de mejor manera los casos, especialmente el tema de las visitas residenciales, porque esta carga de trabajo no es evaluada por nuestros superiores en cuanto al tiempo que esto implica para un juez o una jueza.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Señora Vymazal, ¿podría contestar brevemente la pregunta sobre la medida cautelar?

La señora **VYMAZAL**, doña Verónica (vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados) [vía telemática].- Ningún problema, Presidenta, pero le pido que pueda repetirme la pregunta, por favor.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Le había preguntado cuál era la opinión de la Asociación Nacional de Magistrados respecto de la medida cautelar interpuesta por Mónica Jeldres ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señora **VYMAZAL**, doña Verónica (vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados) [vía telemática].- Como Asociación no tenemos una opinión al respecto. No obstante, hemos discutido los temas que ella ha planteado, y en nuestra última convención nacional de magistrados y magistradas adoptamos acuerdos en torno a generar una acción internacional por la grave vulneración de derechos ocurrida.

Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la denuncia propiamente tal de la magistrada, ni siquiera hemos tenido acceso al documento, por lo que no podemos tener una opinión.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Perfecto, señora Vymazal.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos) [vía telemática].- Señorita Presidenta, quiero referirme a dos puntos.

Primero, en relación con lo que ha mencionado la magistrada Vymazal sobre el informe de la Comisión de Derechos de la Niñez que se hizo a mediados de 2018 respecto de los dramas en esta materia y la responsabilidad de Chile durante décadas, quiero informar que dimos una respuesta oficial del Estado, que incluía los compromisos de todas las instituciones afectadas. Con posterioridad hemos realizado informes de seguimiento en la materia.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Junto con el subsecretario nos circunscribimos a lo específico de esta comisión, pero ya que fue aludida, pienso que puede ser útil remitirles tanto la respuesta del Estado como el informe de seguimiento, porque se han hecho muchas cosas en relación con ese informe y considero que su contenido puede ser de gran utilidad para el conocimiento de esta comisión investigadora.

Segundo, respecto de la representación jurídica, quiero informarles que la Corte Suprema encargó al ministro Mario Carroza que trabajara con el ministerio y otros organismos para asegurar la representación jurídica en vista de que se terminaban los PRJ (Programas de Representación Jurídica) del Sename, y efectivamente pudimos informar que la representación jurídica que había en el Sename no se transmitió. No pasó como una facultad o una responsabilidad al Servicio Mejor Niñez, sino que seguía bajo responsabilidad nuestra. Por eso la asumió el Programa Mi Abogado e informamos cómo lo íbamos a hacer.

Por ello, durante este año, logramos duplicar el presupuesto del Programa Mi Abogado y asumir la totalidad de los casos que llevaban los PRJ del Sename. Por eso el Programa Mi Abogado pasó de atender poco más de 9.000 niños, niñas y adolescentes a 18.000 y fracción. De manera que no ha habido nadie que haya quedado sin representación jurídica; sin embargo, una vez que terminó esa mesa, se detectó que la atención a niños, niñas y adolescentes, que es un poco a lo que se refería la magistrada, no estaba enteramente cubierta. Efectivamente, según la información recopilada por el ministro Carroza y por la Dirección de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Estudios de la Corte Suprema, hay 111.000 niños y fracción que requieren representación jurídica, hoy la tienen poco más de 70.000. Pero, insisto, 36.000 no la tendrían, según las cifras del informe.

Como dije, hemos aumentado nuestra capacidad a través del Programa Mi Abogado, pero con una atención especializada que, como se explicó, es una triada. No solo se trata de un abogado, también hay un psicólogo y un trabajador social. No es el caso de darles la atención tan completa, especializada e integral a todos los niños, porque no todos tienen esa necesidad de apoyo. Hay otros casos que se llevan a la Corporación de Asistencia Judicial, a clínicas jurídicas de universidades, etcétera. Eso es lo que suma un poco más de 70.000.

Ahora, como hay una brecha importante, nos comprometimos, al cierre de la mesa del ministro Carroza, a crear una mesa de trabajo que vamos a dejar institucionalizada, de manera que el próximo gobierno la pueda continuar; la vamos a constituir lo antes posible para determinar cómo el Estado se hace cargo de cerrar esa brecha. No es llegar y decir: "mañana contratamos a tantos abogados". ¡No! Hay que dimensionarlo y hacerlo gradualmente, de manera de poder dar esa respuesta.

Les haremos llegar los antecedentes tan pronto se constituya la mesa, que será en cuestión de días.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor ministro.

En función del tiempo, le otorgaré la palabra al juez de familia de Arica, don Luis Jorquera Pinto.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Tiene la palabra, señor Jorquera.

El señor **JORQUERA** (juez de familia de Arica) [vía telemática].- Señorita Presidenta, por su intermedio saludo al ministro de Justicia y a los honorables señores diputados y señoras diputadas, y del mismo modo, a todos los integrantes de esta comisión investigadora.

Primero, agradecer a la Presidenta de esta comisión por haberme considerado e invitado a exponer sobre la materia que nos convoca, de tanta trascendencia para el país en su conjunto y para el presente y futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Para mí, como juez de familia, es un honor haber recepcionado esta invitación y compartir con ustedes mi visión de la infancia vulnerada, en la que me he involucrado no solo como juez de familia, sino como un ciudadano más en la búsqueda de una infancia respetada y libre de violencia y discriminación, que procura llevar a la praxis -con todo lo que significa aquello- la doctrina de la protección integral de derechos.

Ofrezco disculpas por no tener una presentación más acabada, que es algo que me caracteriza, pero la invitación me llegó de manera muy reciente. Tenía numerosas responsabilidades previas, pero estoy aquí. Interrumpí mis vacaciones y con todo el agrado y compromiso quedo a su plena disposición para lo que necesiten consultar.

Haré una presentación sobre la infancia vulnerada en Chile y mi experiencia como juez de familia. En honor al tiempo, trataré de resumir al máximo todo lo que tenía

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

preparado. Era una presentación bastante extensa, pero la voy a reducir lo máximo que pueda.

Me gustaría comenzar con una breve historia de la red proteccional en Chile, para arribar a la situación actual en la que nos encontramos como Estado frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Primeramente, como conclusión personal, como Estado, frente a la situación de los niños gravemente vulnerados en sus derechos, pese a todos los esfuerzos que se han hecho por todos los organismos, hemos llegado tarde y hemos llegado mal; por ende, se requiere de un compromiso mayor de toda la sociedad para mejorar muchos aspectos del tratamiento que le hemos otorgado a la infancia.

Aquello lo desprendo no solo de la historia de vulneraciones sociales, desarrollo histórico de las instituciones, o del historial de críticas al Sename, o de los informes Sename 1 o Sename 2 del propio Congreso, o de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, con las recomendaciones de 2007 o de 2015 o de los informes de la PDI. Lo extraigo, derechamente, del último informe del Comité de los Derechos del Niño, de 30 de mayo de 2018, a propósito de la muerte de la niña Lissette Villa en el Cread Galvarino en 2016, que luego de una visita y estudio, concluyó que en Chile, de manera grave y sistemática, se están violando los derechos humanos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La pregunta que surge entonces -y que todos debiéramos contestar- es cómo llegaron los organismos internacionales a acusar al Estado de Chile de violar

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

sistemáticamente los derechos humanos de sus propios niños. Para esto, quiero hacer un breve recorrido de lo acontecido a nivel histórico, internacional y local, para circunscribirnos y responder entre todos la interrogante.

En honor al tiempo voy a obviar todo lo que significa la historia de la vulneración, tanto a nivel internacional como local. La puedo resumir, en todo caso.

A nivel internacional, en la época antigua, los niños eran tratados como cosas, derechamente; durante los siglos XVIII y XIX eran objeto de trabajo; a principios del siglo XX surge la doctrina de la protección del niño en situación irregular y a mediados del siglo XX nace la protección integral de derechos. Luego vienen los convenios de Ginebra, los derechos del niño de 1959, para arribar a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, con el eje fundamental de la protección integral.

Ahora bien, a nivel local, desde la colonia no encontramos mayores antecedentes. Estaban totalmente invisibilizados los niños. Quedaban al cuidado de los padres y así se mantuvo en el siglo XIX. Solo se ve, desde el punto de vista penal, la imputabilidad de los niños y algunas sanciones, todo lo demás está referido a la autoridad paterna. Les recuerdo que el artículo 233 del Código Civil incluso permitía a los padres ingresar a los niños a centros penitenciarios hasta por un mes.

También está la Ley de Protección a la Infancia de 1912; la Ley de Menores de 1928; en 1942, se creó la Dirección General de Protección de la Infancia, Profinta; en 1966, el Consejo de Menores; en 1967, la Ley de Menores,



## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

hasta llegar a 1979, cuando se crea el Sename y se elimina el Coname (Consejo Nacional del Menor).

La misión del Sename en ese momento fue asistir a los niños vulnerados en sus derechos y a los infractores de ley, basándose siempre en el asistencialismo y subvención. Aquí me quiero detener, pues si bien este nuevo organismo pretendió hacer más eficiente el sistema, lo único que logró fue mantener las políticas que ya venían de los años treinta y cincuenta, de los organismos previos como el Coname y todos los señalados.

La estructura financiera del Sename se basó en un Estado subsidiario, lo que se reflejó en la privatización de la oferta residencial y de los programas para tratar perfiles específicos de los niños; permitió la asignación de recursos y que la libre competencia, en definitiva, definiera quién se hacía cargo de los niños. En consecuencia, como la cantidad se priorizó en vez de la calidad, lo que generó fue un aumento considerable de niños en residencias.

Recordemos que a fines de 1990, a diez años de la creación del Sename, teníamos 63 por ciento de los niños institucionalizados. En la ratificación de la Convención el Estado asumía obligaciones; en 2004, se crea la ley de familia, que inicia su vigencia en 2005. Posteriormente se dicta la ley No 20.032 y, en 2019, se dicta la ley No 21.140, que aumenta la subvención.

Así llegamos a ley No 21.302, de enero, que crea el Servicio Mejor Niñez y estamos a la espera del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que es lo que

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

mantiene actualmente el Sename. Sabemos que el Servicio Mejor Niñez queda dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Ese es el panorama general que logré resumir y en base a él, quizá, se puede explicar la situación actual de los niños. ¿Por qué? Porque en los años ochenta se mantuvo la visión de la situación irregular del niño peligroso, objeto de protección del Estado. En los años noventa se ratificó la Convención y el Estado asumió compromisos para adaptar esos principios.

¿Cuáles fueron esos compromisos, esas medidas? Hice un catálogo de todas las acciones del Estado para proteger al niño y aplicar, en definitiva, la teoría de la protección integral. En honor al tiempo, solo voy a decir que va desde la ley No 19.585, que elimina la odiosa estigmatización entre hijos legítimos e ilegítimos, hasta la actual ley No 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, pasando por la ley de familia, la ley que institucionaliza Chile Crece Contigo, la ley sobre discapacidad, la Ley Zamudio, la ley sobre educación primaria, la ley sobre entrevistas videograbadas, la ley que crea la Subsecretaría de la Niñez, el decreto ley del Programa Mi Abogado y una serie de antecedentes que, en principio, harían pensar que hemos avanzado; pero después de todos estos cuerpos normativos resumidos, ¿cuál es el tema? ¿Por qué entonces los organismos internacionales denuncian a Chile como violador de los derechos humanos de sus propios niños?

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Lo que entiendo o que también visualizo es que los organismos critican la tercerización de la responsabilidad del Estado en su rol en relación con las necesidades de la niñez, delegación de funciones en privados; haber aplicado, en definitiva, principios subsidiarios a los niños, la lógica de los años ochenta. La ley de mejor niñez también, en parte, recoge esa lógica del asistencialismo y los organismos colaboradores del Sename -OCAS- todavía, parcialmente, lo mantienen.

También se critica la desconexión de ciertas autoridades, donde ahí estamos incluidos todos, entre la realidad y lo que se hace en la letra; también las críticas van hacia el sistema residencial alternativo y las consecuencias de la institucionalización.

Por otra parte, la ausencia hasta el día de hoy - como lo señala la colega Verónica Vymazal- de una ley integral de protección de la niñez basada en una perspectiva de derechos humanos.

Si analizamos estrictamente lo normativo, incluso podríamos concluir que, en principio, si se dicta la ley de garantías, la reinserción juvenil, la nueva ley de adopción y se deroga la ley N° 16.618 y otras modificaciones, podríamos dar por superadas muchas falencias de nuestro sistema; pero siento que el tema es más de fondo. En un país eminentemente legalista pensamos que todas las soluciones tienen que venir de los cambios legislativos; pero entiendo que el abordaje de la niñez y los cambios deben ir mucho más allá.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Pienso que lo que nos están diciendo los organismos internacionales y los nacionales es que el enfoque de derechos que hemos adoptado desde la convención se ha quedado en la letra, en el espíritu, en las intenciones, porque en la praxis seguimos abordando a los niños vulnerados desde la perspectiva asistencialista.

La crítica –pienso– se focaliza en la persistencia del modelo tutelar en situación irregular y, en consecuencia, la coexistencia con el otro modelo de la protección integral. Es decir, tendríamos este problema y también la necesidad de fomentar el cambio cultural sobre la mirada que les damos a los niños en una sociedad absolutamente adultocéntrica.

En definitiva, las organizaciones están atacando y denunciando en forma permanente la forma de vida de los niños al interior de la residencia: sus dolores, sus frustraciones, la cantidad de niños muertos, la cantidad de niños abusados, la infraestructura, la permanencia, la deserción escolar, el consumo de drogas, el alcohol, las situaciones de salud en general, los medicamentos, su salud mental.

En este sentido, siento que no podemos seguir tapando el sol con un dedo. Se ratificó la convención el año noventa y ahí se inició un fuerte proceso de desinstitucionalización; del 63 por ciento llegamos a un 6 por ciento actualmente. El problema es que ahora se tiene más conciencia y hay muchos más estudios sobre los efectos que provoca la institucionalización en los niños, es decir, aquella otorga un cuidado impersonal, no familiar; masivo,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

no selectivo; sin compromiso individual; cambiante; sin apego seguro y, por ello, siempre debe ser la última opción, la ultima ratio, como decimos los abogados.

Las familias de acogida también son parte de este cuidado alternativo, sea en la modalidad extensa o externa, pero ¿de ese 6 por ciento cuántas son familias de acogida especializada -FAE-? ¿2 por ciento? O incluso menos: ¿1 por ciento? Allí pienso que está la clave: no se ha otorgado la suficiente difusión, relevancia a este instituto.

Saqué los datos estadísticos; la subvención de residencias, 270.000 pesos como piso. Ahora se habla de UF, antes se hablaba de unidad de subvención el Sename. Los centros de intervención directa reciben al menos un millón ochocientos mil pesos por niño, y las FAE reciben 150.000 pesos. Entonces, de ahí podemos extraer muchas conclusiones. Tenemos un sistema invertido, al revés; se prioriza la residencia y lo que debiera priorizarse es la familia de acogida: esa debiera ser la prioridad.

Los jueces de familia, por su parte, ¿visitamos centros? Por supuestos que visitamos los centros. La ley dice al menos dos años, más precisamente, el artículo 78 de la ley de familia. Tenemos el Acta N° 37 de la Corte Suprema, del 2014, que vino a regular todos estos temas, incluso incumplimientos graves si no se realizan; pero esas son visitas mínimas: dos. También podemos hacer visitas extraordinarias en cualquier momento.

Además, la propia Corte Suprema no solo ha dictado el Acta N° 37, sino que ha señalado una serie de pautas administrativas. Por ejemplo, contamos con el administrativo

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

N° 1.251, del 2018; al respecto, con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso asumido por el Estado con el Comité de los Derechos del Niño, tenemos un grupo de trabajo del Poder Judicial, relativo a la infancia, liderado en su momento por la ministra Rosa María Maggi y, actualmente, por el ministro Mario Carroza.

Así, se implementan diversos protocolos, propuestas, criterios orientadores, a fin de abordar la situación actual de los niños y que son de competencia de los tribunales de familia. En ese sentido, el tribunal de familia de Arica ha sido piloto en muchos de ellos y, si quieren, como buenas prácticas, posteriormente me puedo explayar respecto de eso.

Dicho lo anterior, a pesar de todos los esfuerzos de los organismos involucrados, la imagen y evaluación de la comunidad sigue siendo adversa. Me quiero detener en algunos núcleos críticos que visualizo. En esta línea, lo más importante quizá y que acrecentó la crisis del Sename fue el desfinanciamiento absoluto del servicio, que pese a la existencia del artículo 80 bis, implicó un endeudamiento general. Esperemos que se mejore con la ley N° 21.302.

Luego tenemos las internaciones prolongadas. La ley de familia habla de una internación máxima de un año y que se pueda renovar dos o tres veces, dicen los especialistas; pero no más. ¿Qué ocurre a veces? Los niños están hasta los dieciocho años si no son adoptados.

La falta de oferta programática, tanto residencial como ambulatoria; la abundancia de informes, autoevaluaciones y una serie de informes que en el fondo

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

denuncian la situación, pero no la solucionan. Es como una autocomplacencia; hay cierta autocomplacencia a veces.

Ingresos "proteccionales" residenciales o ambulatorios no judicializados, que también a veces agravan la situación, así como carencia de la asistencia de salud, educación, infraestructura.

Falta de personal adecuado y preparado en las residencias. En cuanto a los centros de tránsito y distribución con residencia -CTD- es superimportante su preparación, que ahora también se pretende mejorar con la nueva ley de mejor niñez.

La falta de personal de salud; los casos de profesionales tratantes con poca experiencia; falta especialización y excesiva rotación; falta de programas de reinserción familiar, unificación, e insuficiencia de coordinación intersectorial; excesivo uso de siglas y lenguaje técnico que aleja a la comunidad de la comprensión de las materias, como PRM -programa especializado en maltrato-, PEI -programa especializado imputables-, PEE -programa explotación sexual-, RPA -residencia de protección para madres solteras-, etcétera. Todas estas nomenclaturas no hacen más que confundir a la población respecto de lo que significa lo importante que es proteger los derechos de los niños.

Ya señalé la falta de educación legislativa, la urgente necesidad de la ley de garantías, la eliminación de la Ley de Menores, la ausencia a veces de uniformidad respecto de criterios en la sentencias "proteccionales", que

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

tengan claridad de los derechos vulnerados, las causales de ingreso, en la duración de las medidas, en sus objetivos.

Condicionar también un elemento que visualizo mucho y que quiero criticar: a veces en las instituciones públicas el éxito o fracaso de sus intervenciones lo condicionan a metas de gestión; sin embargo, estamos hablando de niños, de modo que eso no debiera ocurrir. Debiéramos focalizar en su desarrollo y protección.

En los hechos y finalmente, a pesar de todos los esfuerzos, la política pública para el abordaje de la situación ha sido insuficiente.

Ahora bien, este magistrado también quiere realizar propuestas, señalar cómo podemos solucionar esto. He estado analizando todo lo que he venido haciendo desde hace bastante tiempo en materia de protección infantil.

En primer lugar, aumentar los recursos y mejorar la distribución de los mismos; aumentar la subvención de los organismos colaboradores; pagar la deuda del artículo 80 bis e incluso replantear la ley N° 20.032 -y por qué no eliminarla-, y establecer todos los organismos de administración directa, sobre todo los lactantes, entendiendo que actualmente la residencia familiar es un logro. Entonces, si tenemos residencias familiares que son bastantes positivas para la reinserción, ¿por qué no replicar el modelo?

Se debe poner foco en la familia; fomentar las campañas de buenos tratos y habilidades parentales. A mayor buen trato, menos infractores, vulneración de derechos y situaciones de riesgo.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Evitar la institucionalización; fomentar a toda costa los cuidados alternativos; fomentar las FAE; inyectar recursos profesionales de residencias que impliquen avanzar en los procesos de reinserción y unificación familiar; acelerar los procesos de adopción de los menores que están en total situación de abandono. No puede ser que un menor esté en total situación de abandono desde un año y sea adoptado muchos años después.

Poner énfasis también en las campañas de prevención; mejorar el sistema de cruce de datos, como pasa con el Registro Civil. Todos tenemos acceso a él, en cambio los otros organismos tenemos una ausencia de coordinación mayor.

Profundizar la fiscalización de las residencias, tanto por el servicio de la niñez, como por los tribunales; mayor supervisión y evaluación; incorporar en todos los organismos encargados de la protección, incluidos los tribunales, profesionales del área de la salud, como en Argentina, en Uruguay, en Brasil. Estas experiencias comparadas son bastante positivas.

Profesionalizar a las curadoras ad litem, con la creación de una defensoría pública de la niñez, que se aboque exclusivamente al sistema de protección como ocurre en otras legislaciones; avanzar hacia la desjudicialización del sistema, hacia un sistema de protección administrativa, como ocurre en Europa, en muchos países, en que se interviene solo cuando es necesario separar al niño de una familia.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Dictación de la ley de garantías -ya lo señalé-; aumentar la oferta programática; crear protocolos en las residencias para abordar los desajustes conductuales de los niños y protocolos para la entrega de medicamentos debidamente recetados; insertar programas de cuidado y de autocuidado para instituciones públicas y, sobre todo, para tribunales, porque los jueces y los funcionarios y las consejeras trabajamos con el dolor humano, y también hay que cuidar a los cuidadores; me refiero a los de las residencias, a los de los tribunales y a los de todas las instituciones.

Aumentar la cobertura y presencia de los psiquiatras infantojuveniles en las jurisdicciones para que aborden las situaciones de las patologías psiquiátricas de los niños y de los que tienen problemas de droga y salud. Hay lugares en donde ni siquiera existen psiquiatras.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Señor juez, disculpe que interrumpa, pero esta comisión fue citada hasta las 16:00 horas y, por Reglamento, no puedo extenderla, y le quedan dos minutos.

El señor **JORQUERA** (juez de familia de Arica) [vía telemática].- De acuerdo, señorita Presidenta.

En definitiva, tenemos que cambiar el paradigma; permitir la promoción de derechos fundamentales y la prevención de las vulneraciones y una verdadera reparación de los derechos; no revictimizar a los niños; no tratar los síntomas de las vulneraciones de manera desarticulada; otorgar una visión integral, y comparando desde el diagnóstico a la familia.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Los servicios deben también enfocarse en los planes de atención, así priorizamos la desinstitucionalización; asumir la política de infancia como una política de Estado y que no sufra retrocesos, avances y retrocesos cada vez que cambia un gobierno.

No desaprovechemos la oportunidad de mejorar las condiciones personales y materiales de los niños, realizando una atención oportuna y que nos interpelemos cada vez que hay un niño fallecido o un hecho de connotación pública. Adoptemos medidas concretas. La integración, habilitación y recepción familiar es lo beneficioso para las familias, para los niños vulnerados y para la sociedad. Más vale invertir en programas de inclusión que tener que hacerlos después en la exclusión. La solución no va a venir de un solo poder del Estado ni tampoco de una sola institución. Entre todos debemos hacer el esfuerzo. A los niños, como sociedad -lo que involucra a todos: organismos públicos y privados, a padres- les hemos fallado y es hora de reparar dicha injusticia. Nuestro país no puede...

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Discúlpeme, señor juez. Son las cuatro de la tarde. Por eso, le pido que concluya su intervención.

El señor **JORQUERA** (juez de familia de Arica) [vía telemática].- Perdón, señorita Presidenta.

Lo único que quiero decir es que cuando centramos nuestra atención en los niños muchas veces ya es tarde porque los derechos de los niños, en ese momento, ya han sido vulnerados.

Muchas gracias, señorita Presidenta.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Gracias a usted.

Lamentablemente, no queda tiempo para realizarle preguntas. Por lo tanto, se las haré llegar por correo electrónico para que nos las pueda contestar.

El señor **ALVEAR** (ex Comisionado de Infancia y Adolescencia Sename) [vía telemática].- Señorita diputada, disculpe que la interrumpa.

Soy Carlos Alvear y estaba invitado para exponer. Entiendo que la sesión dura hasta las cuatro de la tarde, y por eso quiero saber si es posible agendar otra, ya que quiero preguntarle al ministro de Justicia respecto de la afirmación que hizo acerca de los Programas de Representación Jurídica, PRJ, en cuanto a que los niños tenían representación jurídica, porque eso es falso, pues no todos los niños quedaron con representación jurídica. Entonces, creo que eso amerita una sesión un poco más extensa, porque es un tema más complejo.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta) [vía telemática].- Me estaba refiriendo a aquello. Por eso, le pido que no me interrumpa.

Vamos a citar a una nueva sesión especial para invitar a quienes concurrieron hoy y no pudieron ser escuchados. Dicha sesión tendrá el carácter de extraordinaria, por lo tanto, se citará en un día distinto del lunes, con el fin de terminar con el tema del sistema judicial, en relación con la protección de niños, niñas y adolescentes.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Por otra parte, como en muchas presentaciones se repiten varias temáticas, enviaremos a los invitados que no alcanzaron a intervenir información acerca de los temas que, en particular, queremos abordar.

Lamento que no haya habido tiempo para realizar preguntas y para escuchar a los demás invitados, pero no nos circunscribimos al tiempo que se les asignó, ya que las exposiciones estaban muy interesantes y era difícil interrumpirlas.

Quiero agradecer, sobre todo al ministro de Justicia, por su presentación.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:03 horas.

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.